



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 467 -2022 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 SEP. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 311-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio de 2022, el Informe N° 023-2022-GRJ/DRSJ-UESCH/DE, de fecha 06 de setiembre de 2022, remitido por la Q.F. Milagros P. Román Baldeon, Directora Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de



ORAF
06001266
04012196



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Informe N° 023-2022-GRJ/DRSJ-UESCH/DE, de fecha 06 de setiembre de 2022, remitido por la Q.F. Milagros P. Román Baldeon, Directora Ejecutiva de la Red de Salud Chupaca, mediante el cual remite la relación de responsables de COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES – RD N° 0013-2022-EF, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES –UNIDAD EJECUTORA 1615			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	19919696	HINOSTROZA ROMERO RONALD GLICERIO	ADMINISTRADOR
RESPONSABLE 2	46772900	HUANAY BENDEZU KATHERINE	TESORERA
RESPONSABLE 3	44707193	ARELLANO GAGO VERHA LUCIA SOLEDAD	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES
RESPONSABLE 4	44232236	GAMARRA ALFARO XIOMARA LENNA	RESPONSABLE DE PLANILLAS

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES, de la Unidad Ejecutora N° 1615 GOB.REG DE JUNIN-SALUD CHUPACA

Que, de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha Resolución Directoral Administrativa N° 311-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio del 2022.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a los **RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES**, de la Unidad Ejecutora N° 1615 GOB. REG. DE JUNIN-SALUD CHUPACA, conformado por los siguientes servidores:

RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES Y COMPROMISOS MENSUALES –UNIDAD EJECUTORA 1615			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	19919696	HINOSTROZA ROMERO RONALD GLICERIO	ADMINISTRADOR
RESPONSABLE 2	46772900	HUANAY BENDEZU KATHERINE	TESORERA
RESPONSABLE 3	44707193	ARELLANO GAGO VERHA LUCIA SOLEDAD	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES
RESPONSABLE 4	44232236	GAMARRA ALFARO XIOMARA LENNA	RESPONSABLE DE PLANILLAS

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección Regional de Salud - GOB. REG. DE JUNIN-SALUD CHUPACA; a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


AB/CPC. Luis Alberto Sajvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 SEP 2022

Abg. Silvia C. Tizze Huaman
SECRETARIA GENERAL